

QUILMES, 14 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1395/10

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de salones, habitaciones y servicio de catering para la realización de la Conferencia "GLOBELICS Buenos Aires 2011", a efectuarse en el mes de noviembre de 2011".

Que por Resolución (CS) N° 692/10 se ha aprobado la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

Que la contratación se realiza conforme la decisión del Comité Organizador, según consta a fs. 101 a 102 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 111 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 113/11, glosado de fs. 113 a 115.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art.72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación directa de los servicios ofrecidos por el HOTEL 562 NOGARO por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100



00171

(U\$S30.492,00) pagaderos en su equivalente en pesos a convertir según la fecha de pago.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación directa de los servicios ofrecidos por el HOTEL IMPERIAL PARK por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 29.400,00).

ARTICULO 3º: El pago autorizado al HOTEL 562 NOGARO será abonado en tres pagos, el primero de ellos el 14 de marzo de 2011 por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (U\$S 9.147,60), el segundo el 24 de junio de 2011 por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (U\$S12.196,80) y el tercero el 1º de noviembre de 2011 por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (U\$S 9.147,60).

ARTICULO 4º: El pago autorizado al HOTEL IMPERIAL PARK será abonado en un pago el 14 de septiembre de 2011 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 29.400,00).

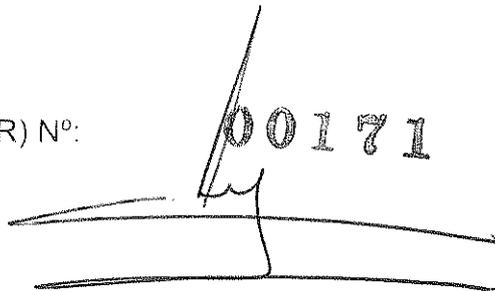
ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.03.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad a proceder a liquidar en las fechas previstas en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00171



L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

